



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Jueves, 21 de abril de 1983

Núm. 88

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.052

GOBIERNO CIVIL de Barcelona

Convocatoria de exámenes para la obtención del certificado de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 5.º y concordantes de la Orden de 4 de junio de 1965, sobre regulación de exámenes para la obtención del título de operadores de cabina, en su relación con la Orden de 2 de julio de 1956, sobre procedimiento de exámenes del personal técnico encargado de aparatos de proyección, se convocan exámenes para la obtención de certificados de capacitación para operadores de cabina en locales de espectáculos de la zona Nordeste, concretamente a las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Zaragoza, Huesca y Teruel, con capitalidad de zona en Barcelona, y con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes cursarán sus solicitudes de examen al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria en los respectivos «Boletines Oficiales» de cada provincia.

2.ª Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en los ejercicios y pruebas correspondientes, los aspirantes deberán reunir necesariamente las condiciones siguientes:

- a) Ser español y tener cumplidos 18 años.
 - b) No padecer enfermedad, incapacidad ni defecto físico que incapacite para el ejercicio de la profesión.
 - c) Carecer de antecedentes penales.
- No será precisa la previa presentación de los documentos justificativos

de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, bastando con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada unas de ellas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Los aspirantes harán constar en sus instancias, de forma clara y precisa, además de las condiciones exigidas en la base presente de esta convocatoria, los siguientes extremos: naturaleza, estado y domicilio, número y fechas de expedición de su documento nacional de identidad y domicilio a efectos de notificaciones.

3.ª Junto con la presentación de instancias ingresarán en los Gobiernos Civiles o, en su caso, en la Jefatura Superior de Policía la cantidad de 330 pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo remitirse dicho importe por giro postal.

4.ª Expirado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a la admisión de los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas, haciéndose pública la lista de los admitidos y excluidos, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los tabloneros de anuncios del Gobierno Civil y de la Jefatura Superior de Policía.

5.ª Los aspirantes de provincias distintas de la de la capital de zona tendrán orden de preferencia en la celebración de los exámenes si previamente lo solicitan y justifican.

6.ª Los ejercicios de examen serán dos, uno teórico, que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas de entre las que figuran en el cuestionario publicado en la Orden del Ministerio de la Gobernación (hoy del Interior) de 4 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1965), y otro práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías de los aparatos, máquinas

e instalaciones en general que hayan de estar sometidas a la intervención de los futuros operadores.

Los opositores serán llamados de viva voz para la práctica de los ejercicios, haciéndose un segundo llamamiento inmediatamente después del primero, decayendo de su derecho los que no concurren a este último, cualquiera que sea la causa.

Los ejercicios serán publicados y darán comienzo después de transcurridos cuatro meses, al menos, desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Oportunamente se indicarán la fecha, hora y local donde se verifiquen los ejercicios.

7.ª El Tribunal calificador de estos ejercicios estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Director provincial de Industria y Energía de Barcelona, capital de zona.

Vocales: Dos Ingenieros de las Direcciones Provinciales de Industria y Energía de la Zona; un representante de la Sociedad de Empresarios de Cine de España y otro de la Asociación Social de Operadores Cinematográficos Españoles, y un funcionario del Cuerpo General de Policía, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

8.ª La calificación de los ejercicios se hará por el sistema de puntuación.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder en cada uno de los dos ejercicios de cero a diez puntos, siendo indispensable para la aprobación de cada uno de ellos conseguir una media de cinco puntos.

9.ª Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de su capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, y que son los siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada, en su caso.

b) Certificación facultativa expedida por el personal médico de la Dirección General de Seguridad.

c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Tres fotografías tamaño carnet.

e) En todo lo no previsto por estas bases se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos y demás disposiciones concordantes.

Barcelona, 5 de abril de 1983. — El Gobernador civil.

SECCION CUARTA

Núm. 4.019

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TESORERIA. — DEPOSITOS

Extraviado el resguardo original número 86.465 del depósito necesario en metálico constituido en esta caja el 10 de junio de 1980 por doña María Santiago Díaz, importe de 75.000 pesetas consignadas a disposición del Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sumario 243 de 1980), de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 8 de abril de 1983. — El Delegado de Hacienda especial.

Núm. 4.020

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

El Tribunal en Pleno, resolviendo en única instancia la reclamación económico-administrativa promovida por doña Gloria Torrado López, contra acuerdo de la Dirección General de Tributos de 24 de marzo de 1980, relativo a exención del impuesto sobre el lujo del vehículo a que se refiere este expediente, acuerda desestimar dicha reclamación y, en su consecuencia, confirmar el acto administrativo impugnado.

Zaragoza, 8 de abril de 1983. — El Presidente del Tribunal.

Núm. 3.932

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 7.º — CASPE

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido

en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 28 de marzo de 1983 la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, el 18 de marzo de 1983, la subasta de bienes inmuebles, conforme al artículo 142 del Reglamento general de Recaudación, regla 86 de su instrucción, de la deudora María Artal López, en la localidad de Escatrón, por débitos: principal, pesetas 1.637; recargo del 20 por 100 de apremio, 327 pesetas; costas, 4.200 pesetas, que suman un total de 6.164 pesetas, y cuyo embargo se realizó por providencia de 10 de marzo de 1982, por la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Caspe (Zaragoza), en expediente administrativo de apremio, se acuerda la celebración de la subasta para el día 10 de mayo de 1983, a las once horas, en el Juzgado de distrito de Escatrón, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz del pueblo de Escatrón, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 136 del citado Reglamento.”

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia, en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el de la Zona y en el de la Alcaldía de Escatrón.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana sita en la calle Tozal, número 8; linda: derecha, Julián Pérez Escartín; izquierda, Juan-José Barrachina Insa; fondo, cuesta del Tozal. Superficie cubierta, 28 metros cuadrados; superficie descubierta, 49 metros cuadrados. Superficie total, 77 metros cuadrados. Valor catastral, 56.867 pesetas. Renta catastral, 2.274 pesetas. Base imponible, 1.592 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 39.800 pesetas, siendo postura mínima admisible 26.533 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, caso de quedar desierta la primera, 29.850 pesetas, siendo postura mínima admisible 19.900 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º No habiendo sido facilitados títulos de dominio del inmueble, y según

previene el artículo 132.3 del Reglamento general de Recaudación, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hayan sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia: A la deudora María Artal López, en ignorado paradero, y a los posibles herederos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Caspe, 5 de abril de 1983. — El Recaudador.

Núm. 3.933

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 28 de marzo de 1983 la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, el 18 de marzo de 1983, la subasta de bienes inmuebles, conforme al artículo 142 del Reglamento general de Recaudación, regla 86 de su instrucción, de la deudora Agueda Clavero Valero, en la localidad de Escatrón, por débitos: principal, 4.017 pesetas; recargo del 20 por 100 de apremio, 803 pesetas; costas, 4.200 pesetas, que suman un total de 9.020 pesetas, y cuyo embargo se realizó por providencia de 10 de marzo de 1982, por la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Caspe (Zaragoza), en expediente administrativo de apremio, se acuerda la celebración de la subasta para el día 10 de mayo de 1983, a las once horas, en el Juzgado de distrito de Escatrón, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz del pueblo de Escatrón, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 136 del citado Reglamento.”

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia, en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el de la Zona y en el de la Alcaldía de Escatrón.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana sita en la calle General Yagüe, número 40; linda: derecha, con Juan-José Artal Aguerri; izquierda y fondo, Salvador Lucea Moreno. Superficie cubierta y total, 44 metros cuadrados. Valor catastral, 139.382 pesetas. Renta castral, 5.575 pesetas. Base imponible, 3.903 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 97.575 pesetas, siendo postura mínima admisible 65.050 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, caso de quedar desierta la primera, 73.181 pesetas, siendo postura mínima admisible 48.787 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º No habiendo sido facilitados títulos de dominio del inmueble, y según previene el artículo 132.3 del Reglamento general de Recaudación, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hayan sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia: A la deudora Agueda Clavero Valero, en ignorado paradero, y a los posibles herederos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Caspe, 5 de abril de 1983. — El Recaudador.

Núm. 3.934

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 28 de marzo de 1983 la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, el 18 de marzo de 1983, la subasta de bienes inmuebles, conforme al artículo 142 del Reglamento general de Recaudación, regla núm. 86 de su instrucción, del deudor Francisco Estrada Mur, en la localidad de Escatrón, por débitos: principal, 8.765 pesetas; recargo 20 por 100 apremio, 1.751 pesetas; costas, 4.200 pesetas, que suman un total de 14.716 pesetas, y cuyo embargo se realizó por providencia de 10 de marzo de 1982, por la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Caspe (Zaragoza), en expediente administrativo de apremio, se acuerda la celebración de la subasta para el día 10 de mayo de 1983, a las once horas, en el Juzgado de distrito de Escatrón, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz del pueblo de Escatrón, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 136 del citado Reglamento."

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el de la Zona y en el de la Alcaldía de Escatrón.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana sita en la calle del General Franco, números 9 y 11; linda: derecha, Vicente Prades Villanova; izquierda, Pablo Ramón Amigó; fondo, Pablo Ramón Amigó y otro. Superficie cubierta, 73 metros cuadrados; superficie descubierta, 20 metros cuadrados. Superficie total, 93 metros cuadrados. Valor catastral, 304.269 pesetas. Renta catastral, 12.170 pesetas. Base imponible, 8.519 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 212.975 pesetas, siendo postura mínima admisible 141.983 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, caso de quedar desierta la primera, 159.731 pesetas, siendo postura mínima admisible 106.487 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º No habiendo sido facilitados títulos de dominio del inmueble, y según previene el artículo 132.3 del Reglamento general de Recaudación, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hayan sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia: Al deudor Francisco Estrada Mur, en ignorado paradero, y a los posibles herederos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Caspe, 5 de abril de 1983. — El Recaudador.

Núm. 3.935

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 28 de marzo de 1983

la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, el 18 de marzo de 1983, la subasta de bienes inmuebles, conforme al artículo 142 del Reglamento general de Recaudación, regla núm. 86 de su instrucción, del deudor José Lagunas Colás, en la localidad de Escatrón, por débitos: principal, 1.222 pesetas; recargo del 20 por 100 apremio, 244 pesetas; costas, 4.200 pesetas, que suman un total de 5.666 pesetas, y cuyo embargo se realizó por providencia de 10 de marzo de 1982, por la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Caspe (Zaragoza), en expediente administrativo de apremio, se acuerda la celebración de la subasta para el día 10 de mayo de 1983, a las once horas, en el Juzgado de distrito de Escatrón, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz del pueblo de Escatrón, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 136 del citado Reglamento."

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el de la Zona y en el de la Alcaldía de Escatrón.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana sita en la calle Calvo Sotelo, número 15; linda: derecha, Bautista Díaz Barrachina; izquierda, Eulalia Cabezas Díaz; fondo, cuesta de Santa Agueda. Superficie cubierta y total, 13 metros cuadrados. Valor catastral, 42.417 pesetas. Renta catastral, pesetas 1.696. Base imponible, 1.187 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 29.675 pesetas, siendo postura mínima admisible 19.783 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, caso de quedar desierta la primera, 22.256 pesetas, siendo postura mínima admisible, 14.837 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º No habiendo sido facilitados títulos de dominio del inmueble, y según previene el artículo 132.3 del Reglamento general de Recaudación, el re-

matante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hayan sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia: Al deudor José Lagunas Colás, en ignorado paradero, y a los posibles herederos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Caspe, 5 de abril de 1983. — El Recaudador.

SECCION QUINTA

Núm. 3.918

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificación

El «Boletín Oficial» de la provincia número 83, de 15 de los corrientes, publica anuncio de comienzo de los ejercicios en la oposición convocada para cubrir plaza de Técnico Medio de Enseñanza, en el que se señala el día 9 de mayo próximo. Por el presente se rectifica dicha fecha, trasladándola al día 11 de mayo, a las nueve de la mañana, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de abril de 1983. — El Presidente del Tribunal, María Urrea Martín.

Núm. 4.276

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 45 de 1983, instados por Simona Clerencia Soriano, contra la empresa «Jamones Gómez Tourón», sociedad limitada, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 25 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Jamones Gómez Tourón», S. L., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de abril de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 4.048

ALHAMA DE ARAGON

En Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por plazo de quince días el expediente de solicitud de transmisión de licencia clase B, auto-taxis, servicio público, de don Felicitó Henar Domínguez, a favor de don José Miguel Laguna Bailón.

Lo que se hace saber a las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, representantes del sector y a las de los consumidores y usuarios para que puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Alhama de Aragón, 8 de abril de 1983. El Alcalde.

Núm. 4.010

BELMONTE DE CALATAYUD

Ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, nivelado por un importe de 2.469.722 pesetas, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 695.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.464.309.
 4. Transferencias corrientes, 24.697 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 285.716 pesetas.
- Total gastos, 2.469.722 pesetas.

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 563.692 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 85.734.
 3. Tasas y otros ingresos, 305.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.346.756.
 5. Ingresos patrimoniales, 168.540.
- Total ingresos, 2.469.722 pesetas.
- Belmonte de Calatayud, 8 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.017

EL FRASNO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1983, por importe de 5.200.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.590.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 359.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.175.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.972.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 104.000.
- Total, 5.200.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, pesetas 1.777.250.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.911.750.
 4. Transferencias corrientes, 107.000.

9. Variación de pasivos financieros, 404.000.

Total, 5.200.000 pesetas.
El Frasno, 8 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.330

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión extraordinaria de 15 del actual, en relación con el expediente de provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de biblioteca y archivos de la plantilla municipal, mediante concurso-oposición, aprobó la composición del Tribunal, quedando constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Mariano Berges Andrés, Alcalde, y como suplente, el miembro de la Corporación que designe.

Vocales: Don Manuel-Jesús Núñez Ruiz y don Ramón Blasco Trasobares, Oficial mayor y funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, como titular y suplente, respectivamente, en representación del Profesorado oficial.

Don José-Ignacio Sarasa Moreno, Concejal y Presidente de la Comisión de Gobernación.

Don José-María Gascón Burillo y doña María-Angeles González García, titular y suplente, respectivamente, en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Don Francisco Cuartero Huerta, Secretario general del Ayuntamiento, en representación de los funcionarios de carrera.

Secretario del Tribunal: Don Angel Navarro Bandrés, Técnico de Administración general del Ayuntamiento.

Se fija el día 17 de mayo próximo, a las once horas, y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para iniciar los ejercicios de la oposición y la calificación de la fase de concurso, y previamente se efectuará el sorteo.

Lo que se publica para conocimiento general y de los aspirantes, quedando el expediente expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría general del Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado y durante aquel plazo formular las recusaciones contra los miembros del Tribunal.

Ejea de los Caballeros, 16 de abril de 1983. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 4.331

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual, acordó por unanimidad aprobar expediente de modificación de créditos, mediante transferencia de unos a otros capítulos del presupuesto extraordinario número 1 de 1977, en el que las altas y bajas ascienden a la cantidad de 11.062.561 pesetas, cuyo detalle aparece reflejado en el acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo que previene el artículo 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, quedando expuesto al público el expediente en Intervención municipal por plazo de

quince días hábiles, para formulación de reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 16 de abril de 1983. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 4.332

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual, acordó por unanimidad aprobar el primer expediente de créditos adicionales, mediante la concesión de créditos extraordinarios o habilitaciones, por importe de pesetas 8.262.608, y de suplementos de créditos, por un importe de 24.175.940 pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1982, de 32.438.548 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo que previene el artículo 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, quedando expuesto al público el expediente en Intervención municipal por plazo de quince días hábiles para formulación de reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 16 de abril de 1983. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 4.051

FUENDEJALON

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 7.680.852 pesetas, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.102.841 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 395.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.724.500.
 4. Transferencias corrientes, 3.041.911.
 5. Ingresos patrimoniales, 416.600.
- Totales, 7.680.852 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 3.329.602.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.770.448.
 4. Transferencias corrientes, 76.802 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 304.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 200.000.
- Totales, 7.680.852 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 14-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Fuendejalón, 9 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.047

FUENTES DE EBRO

Por don Pascual Soro Alcrudo, mayor de edad, casado y de esta vecindad, se ha solicitado licencia para establecer un aprisco para ovejas de vientre, con emplazamiento en Fuentes de Ebro, partida «Espargal».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 11 de abril de 1983. El Alcalde.

Núm. 4.230

GALLUR

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 1983, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1983, sin déficit, por importe de 47.452.890 pesetas.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo que previene el artículo 14 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, quedando expuesto al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, y si no resolviese dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada.

Gallur, 14 de abril de 1983. — El Alcalde, José-Luis Adiego.

Núm. 4.008

MEQUINENZA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de 1982 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

1. Remuneraciones de personal, pesetas 1.227.692.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.185.000.
 3. Intereses, 268.219.
 4. Transferencias corrientes, 250.000.
- Total aumentos, 4.930.911 pesetas.

B) Deducciones:

1. Remuneraciones de personal, pesetas 400.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 794.000.
 4. Transferencias corrientes, 200.000.
 7. Transferencias de capital, 3.436.911.
 8. Variación de activos financieros, 100.000.
- Total deducciones, 4.930.911.

Resumen:
Total deducciones, 4.930.911 pesetas.
Total aumentos, 4.930.911 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Mequinenza, 8 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.050

SEDILES

Ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, nivelado por un im-

porte de 977.555 pesetas, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 229.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 697.555.
 4. Transferencias corrientes, 51.000.
- Total gastos, 977.555 pesetas.

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 198.205 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 44.840.
 3. Tasas y otros ingresos, 97.700.
 4. Transferencias corrientes, 412.810.
 5. Ingresos patrimoniales, 224.000.
- Total ingresos, 977.555 pesetas.

Sediles, 8 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.009

TORRES DE BERRELEN

El Pleno de esta Corporación municipal, por acuerdo de 30 de marzo de 1983, aprueba la suspensión del acuerdo adoptado por la misma, en su sesión de 28 de enero del presente año, de aprobación inicial de las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento y sus Ordenanzas reguladoras de esta villa, por falta del trámite de avance de las mismas, conforme determina el artículo 125-1 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

En su consecuencia, y en cumplimiento del citado texto legal, aprobado por Real Decreto 2.159 de 1978, y que dado que los trabajos de elaboración del proyecto de normas subsidiarias y complementarias de planeamiento y sus Ordenanzas reguladoras de esta villa, han adquirido el suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, el Pleno de esta Corporación municipal, en igual sesión de 30 de marzo pasado, acuerda por unanimidad la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de los referidos proyecto, trabajos y documentos, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se publica para general conocimiento, efectos e información consiguientes.

Torres de Berrellén, 5 de abril de 1983. El Alcalde.

Núm. 4.007

UTEBO

Por don Mariano Domec Castillo, en nombre y representación de «El Gallo Rojo», se ha solicitado licencia para establecer una actividad dedicada a la elaboración de patatas fritas y otros productos de aperitivo, con emplazamiento en polígono «La Casaza», nave número 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observa-

ciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 7 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.049

VILLALBA DE PEREJIL

Ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto ordinario municipal para 1983, nivelado por un importe de 734.521 pesetas, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 166.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 467.512.

4. Transferencias corrientes, 7.345 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 93.664 pesetas.

Total gastos, 734.521 pesetas.

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 176.946 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 32.236.

3. Tasas y otros ingresos, 192.000.

4. Transferencias corrientes, 310.339.

5. Ingresos patrimoniales, 23.000.

Total ingresos, 734.521 pesetas.

Villalba de Perejil, 9 de abril de 1983. El Alcalde.

Núm. 4.043

SANT BOI DE LLOBREGAT (Barcelona)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1982 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, incluido en el artículo 10 de la Ordenanza fiscal número 24, aprobada para 1983:

Artículo 10. El derecho funerario que implica la autorización del uso perpetuo o temporal para el depósito de cadáveres o restos de los mismos, y que se adquiere mediante el pago de los derechos que, en cada caso, señale la presente Ordenanza fiscal, y con sujeción a los derechos y obligaciones que asimismo se establecen, caducará, revertiendo en tal caso al Ayuntamiento en el siguiente caso: Por impago durante veinte años de los gastos de conservación del cementerio municipal.

Lo que se publica para que, dentro del plazo de setenta días, y a contar del día de la publicación en este «Boletín», los interesados que se encuentren afectados pasen por el Ayuntamiento (departamento de Cementerios), para abonar la cantidad adeudada.

Transcurrido dicho período y en aplicación de la normativa vigente, la propiedad funeraria revertirá al Ayuntamiento.

A continuación se expresan los números de los nichos y los propietarios de los mismos, de la provincia de Zaragoza, que figuran afectados por el mencionado artículo:

Número de nicho, nombre que figura como propietario, domicilio y localidad.

19, piso bajo, agrupación 2.^a C. Esperanza Ríos, Coso, 43. Zaragoza.

170, piso primero, agrupación 5.^a. Tomás Pérez Martínez. Subarde, 26. Zaragoza.

Sant Boi de Llobregat, 29 de marzo de 1983. — El Alcalde, Francesc X. Vila.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.329

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.884 de 1982, a instancia de la Procuradora señorita Sanjuán, en representación de «Industrias Trotter», S. A., contra «Calzados Cónsul», S. L., de esta vecindad (polígono «La Casaza», nave 19, de Utebo), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de rebatir, marca «Torrielli», tipo P-4, de 1'25 HP; en 20.000 pesetas.

2. Una máquina de rebajar piel, marca «Roicor», con motor de 1 HP; en 25.000 pesetas.

3. Una desviradora marca «Imo», serie 26, con motor de 3 HP; en pesetas 30.000.

4. Una máquina de picar, marca «Jas», con motor de 0'33 HP; en pesetas 18.000.

5. Una máquina de igualar piel, marca «Camo», modelo C-300, con motor de 1'50 HP; en 60.000 pesetas.

6. Una máquina de centrar y levantar punteras, marca «Reces», con motor de 3 HP; en 40.000 pesetas.

7. Una máquina de quitar arrugas, marca «Trap», con motor de 0'50 HP; en 15.000 pesetas.

8. Un rodillo de finisaje, marca «Roicor», con motor de 1'50 HP; en 15.000 pesetas.

9. Tres máquinas de guarnecer, de la marca «Paff», con motor de 0'99 HP; en 51.000 pesetas.

10. Una máquina de guarnecer, de pilón, marca «Alfa», de 0'33 HP; en 14.000 pesetas.

11. Una máquina de troquelar, marca «Ufema», de 1'50 HP; en 60.000 pesetas.

12. Una máquina de troquelar, marca «Fipi F-36», de 1'50 HP; en pesetas 70.000.

13. Una máquina de troquelar, marca «Puente Atón G-888», de 4 HP; en 700.000 pesetas.

14. Una máquina de montar talones, marca «Unite», de 2 HP; en pesetas 90.000.

15. Una máquina de pegar suelas, marca «Sigma», de 1'50 HP; en pesetas 50.000.

16. Una máquina de clavar tacones, marca «Univer»; en 60.000 pesetas.

17. Un rodillo de dos cepillos de finisaje, marca «Roicor», de 1'50 HP; en 15.000 pesetas.

18. Una máquina de cerrar botas, marca «Paff», de 0'33 HP; en pesetas 16.000.

19. Dos máquinas de poner vivos, marca «Puig», de 0'66 HP; en pesetas 24.000.

20. Una máquina de doblar, marca «Ger-Mag», de 0'25 HP; en 18.000 pesetas.

21. Una máquina de zig-zag, marca «Paff», de 0'33 HP; en 17.000 pesetas.

22. Un equipo de aire, compuesto de calderín a presión, un compresor «ABC» y motor; en 50.000 pesetas.

23. Una máquina ordenadora-facturadora, en funcionamiento, tipo media K, marca «Olivetti», modelo A-5; en 60.000 pesetas.

Total, 1.518.000 pesetas.

Los bienes están depositados en poder de don José-Luis Gascón Roy, gerente de la demandada.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.951

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos número 1.787 de 1982, en los cuales se ha dictado auto de fecha 4 de marzo de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar a la entidad mercantil «Brorvi», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo en la suma de 12.379.560 pesetas. Convóquese a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la planta tercera de la casa núm. 2 de la plaza del Pilar, de Zaragoza) el día 7 de junio próximo, a las cinco de la tarde, haciéndose las citaciones por el modo dispuesto en el artículo 10 y publicándose esta parte dispositiva por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Heraldo de Aragón», de esta capital. Hágase la anotación correspondiente en el Registro especial de suspensiones de pagos de este Juzgado y en los de igual clase de esta capital, así como en los Juzgados de distrito y en las Magistraturas de Trabajo de Zaragoza, participándose a los señores Registradores de la Propiedad y Propiedad Mercantil mediante los oportunos mandamientos. Hágase saber a los señores Interventores que deberán en su momento dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 26 de julio de

1922. Notifíquese esta resolución al Ministerio fiscal.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 2 de los de Zaragoza; doy fe. — Julio Boned. — Ante mí, F. Fernández." (Firmados y rubricados).

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.187

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de mayo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.129 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Pedro Faci», S. A., contra doña Trinidad Olmedo Munera, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una caja fuerte, marca «Artes», de 165 x 70 x 40 centímetros aproximadamente, pintada en color granate; en 25.000 pesetas.

Una caja registradora, marca «NCR», sin número visible; en 40.000 pesetas. Siete relojes de pared, de caja redonda y cuadrada, marca «Radiant», cuatro mecánicos y tres eléctricos; en 14.000 pesetas.

Tres relojes de pared, marca «Frontier», con péndulos y cajas de madera; en 30.000 pesetas.

Dos relojes de pared, marca «Tempus Fugit», con caja de madera; en 15.000 pesetas.

Tres relojes eléctricos, marca «Chym Quartz», de cerámica con figuras; en 6.000 pesetas.

Tres relojes cuadrados, marca «Floniesa Electric»; en 6.000 pesetas.

Un juego de café, de doce servicios, con los filos dorados; en 8.000 pesetas.

Un reloj de señora, marca «Cima», de oro, de forma ovalada, y con brazaletes de oro; en 40.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de la calle General Queipo de Llano, número 3, de San Lucas la Mayor, de Sevilla; en 350.000 pesetas.

Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.807

JUZGADO NUM. 1

Don César Dorel Navarro, en funciones de Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 665

de 1983-B, por robo de efectos encontrados en el interior de una bolsa de plástico colgada en una pared del colegio nacional de Educación General Básica «Emilio Moreno Calvet», y que son: Una máquina fotográfica marca «Kodak», modelo EK-160 («Instant-Camera»); una radio cassette marca «Aimor Stereo» y cinco cartuchos de la marca «Martignoni», calibre 12, en las que, por providencia de esta fecha, se ha acordado librar el presente al objeto de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado los perjudicados o propietarios de dichos objetos con el fin de hacerles entrega de los mismos, previa acreditación de su propiedad.

Al mismo tiempo se les instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro. — El Secretario.

Núm. 3.808

JUZGADO NUM. 1

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 498 de 1983-A, por delito de lesiones y robo a Rafael Hernández Lázaro, nacido en Longares el 17 de mayo de 1917, hijo de Lázaro y María, cuyo domicilio actual se desconoce, por lo que, mediante el presente, se le llama de comparecencia ante este Juzgado para que comparezca en día hábil y horas de audiencia; al mismo tiempo se le hace ofrecimiento de las acciones, según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, César Dorel Navarro. — El Secretario.

Núm. 4.027

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 3.049 de 1982-A, sobre delito de imprudencia, a consecuencia de atropello de Javier Campos Cortés y de Gabriel Campos Cortés, cuyos domicilios se desconocen, por lo que se les llama a ambos de comparecencia ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, haciéndoles el ofrecimiento de las acciones civiles y penales que les correspondan, según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.709

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayó, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta y pública segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del

precio de tasación, del vehículo que luego se dirá, embargado como de la propiedad del penado José-Ramón González Franco, en la pieza de responsabilidad civil dimanada de las diligencias preparatorias número 349 de 1980, sobre cheque en descubierto, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Seat 127», matrícula CA-0062-F; tasado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla en poder del penado (calle Ancha, número 3, segundo B, de San Juan de Barrameda).

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 4.039

JUZGADO NUM. 3

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 218 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan-José Andrés Ardid, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José Molins Güell, vecino de Manlleu (calle Ter, núm. 60), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un compresor marca «Maisa», número M-90, con motor eléctrico acoplado, volumen 250 litros; valorado en 25.000 pesetas.

Un taladro para hierros, sin número, con motor acoplado de 1'50 HP; valorado en 15.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle Ter, número 60, de Manlleu (Barcelona).

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Antonio-Luis Pastor. — El Secretario.

Núm. 4.040

JUZGADO NUM. 3

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 544 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan-José Andrés Ardid, representado

por el Procurador señor Bibián Fierro, contra el titular de «Talleres Fernando Huerta», vecino de Alcázar de San Juan, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Citroën», modelo AK, matrícula TO-25.473; valorada en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), calle Manuel Manzanique, núm. 4.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Antonio-Luis Pastor. — El Secretario.

Núm. 4.114

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 400 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Manuel Palomares Hurtado, contra doña Rafaela Giménez Maireles, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo que sirvió de base en la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor color, marca «Sanyo», modelo «Silvertrín», de 22 pulgadas; valorado en 35.000 pesetas.

Dicho bien se halla en poder de la demandada, con domicilio en calle Riela, núm. 14, cuarto derecha, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 4.068

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago de costas tasadas en juicio de desahucio seguido en este Juzgado bajo el número 305 de 1982, por falta de pago de local, a instancia de don Manuel Carrión Aliaga, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María-Nieves Omella Gil, contra don Serafín Ruiz Romero, vecino de esta ciudad, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 27, correspondiente al día 4 de febrero de 1983.

Para dicho acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 8, entresuelo), he señalado el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes están en poder y depósito de don Antonio Fustero Alfranca, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en calle Alvaro de Bazán, 8, piso sexto izquierda, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 4.108

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 254 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «José Luis Campos», S. L. (Procurador señor Andrés Laborda), contra don José Manuel Royo, propietario de «Hiper Deport», vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una caja registradora, marca «Samputer», modelo SS-200-N, número KCE-000372, eléctrica; tasada en pesetas 35.000.

2. Ciento cincuenta sacos de dormir, de la casa «Artiach», de distintas

tallas y colores; tasados en 120.000 pesetas.

Total, 155.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), he señalado el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado don José Manuel Royo, propietario de «Hiper Deport», con domicilio en esta ciudad (plaza de Salomero, núm. 12, cuarto A).

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 3.884

S A G U N T O

Don Ramón Palanca Palós, sustituto Juez de distrito de la ciudad de Sagunto, provincia de Valencia;

Por el presente se cita, llama y emplaza a Agustín Burillo Uribe, cuyo último domicilio lo tuvo en Paniza (Zaragoza), calle Somontano, número 36, implicado que fue éste en denuncia presentada por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, por estafa, el día 14 de noviembre de 1982, a fin de que el día 10 del próximo mes de mayo de 1983, y doce horas de su mañana, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de distrito (sita en la planta primera de la plaza dels Furs, número 2), a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.483 de 1982, apercibiéndole que caso de no comparecer sin alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio que hubiera lugar en Derecho.

Dado en Sagunto a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Palanca Palós. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.390

FRANCISCO LAZARO VERON

anuncia la pérdida de las acciones números 37 al 76 y 117 al 136 de «Benito Sánchez», S. A., de Calatayud (Zaragoza), calle Dato, número 17.

Calatayud, 22 de marzo de 1983.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones